



**TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y R.S.E DEL ÁREA TÉCNICA**

**PROCESO: CD-023-2020**

**AREA:** Técnica

**PROGRAMA:** Sostenibilidad Ambiental y R.S.E

**FECHA:** 2 de enero de 2020

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Sostenibilidad y R.S.E, tiene la necesidad de trabajar en aras de conservar y preservar los recursos naturales, además prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos ambientales que pueda generar la actividad porcícola, brindando a los productores porcícolas el acompañamiento profesional idóneo necesario para el mejoramiento continuo del proceso productivo a través de la socialización e implementación de las buenas prácticas de producción más limpia, mejoras técnicas disponibles y sostenibilidad en el sector porcícola, dando a su vez cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y que conlleven a una producción más limpia y uso adecuado de los recursos naturales.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural que apoye las actividades dirigidas a la concientización, capacitación, asesoría, transferencias de prácticas y tecnologías de manejo ambiental, producción más limpia y sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial en producción primaria, con formación en gestión ambiental en las siguientes profesiones: Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingenieros Sanitarios y/o Ambientales, Administradores Ambientales, Ingenieros Agropecuarios, Agroecólogos, Químicos, Agroforestales, Agroindustriales, y otras profesiones con énfasis ambiental para prestar los servicios de profesional de sostenibilidad, en el desarrollo de las actividades a desempeñar entre Porkcolombia – FNP y la autoridad ambiental competente que rige los municipios de los Departamentos de Meta y Casanare y demás zonas que delegue la organización.

**2. OBJETO A CONTRATAR:**

Prestar los servicios profesionales para PORKCOLOMBIA-FNP que permitan gestionar y desarrollar actividades dirigidas a la concientización, capacitación,

- programas realizados por el Fondo Nacional de la Porcicultura en el área de su jurisdicción.
- r) Apoyar el desarrollo de actividades enmarcadas en el área técnica cuando sea solicitado por el Director del Área Técnica.
  - s) Apoyar proyectos de investigación y/o transferencia de tecnologías de producción más limpia cuando haya lugar en las zonas asignadas al contrato.
  - t) Cuando se requiera, apoyar en la revisión y aportes a comentarios de proyectos de norma expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás entidades que tenga influencia en el subsector porcícola.
  - u) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP, particularmente en lo que tiene que ver con:
    - Solicitud de anticipos.
    - Legalizaciones.
    - Reembolsos.
    - Entrega de informes de gestión.
    - Entrega de informes de viaje.
    - Cuentas de cobro.
  - v) La forma y oportunidad de solicitud o presentación de los anteriores conceptos serán comunicados previamente por PORKCOLOMBIA – FNP al CONTRATISTA, la inobservancia de esta obligación será causal de terminación del contrato.
  - w) Asistir puntualmente a las reuniones a que sea convocado por parte de PORKCOLOMBIA – FNP a través de sus funcionarios y/o contratistas.
  - x) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo del contrato, en especial con las bases de datos suministradas por la Organización para el desarrollo de sus funciones.
  - y) Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación con reconocimiento de firma ante Notaría.
  - z) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato

### **2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías hasta el día 18 de diciembre de 2020.

### **2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El lugar de ejecución del Contrato es los municipios de los Departamentos de Meta y Casanare y demás zonas que delegue la organización.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la



modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.1 del procedimiento de contratación.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

**VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del contrato es la suma de hasta **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 52.408.239)** que se pagarán así:

##### 4.1.2 HONORARIOS:

El valor total estimado de los honorarios es la suma de hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$45.352.014)** que se pagarán así:

Un primer pago por valor de hasta **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.556.938)** por concepto de honorarios del mes de Enero de 2020.

Diez pagos por valor de hasta **CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.037.271)** por concepto de honorarios de los meses de Febrero a noviembre de 2020.

Un último pago por valor de hasta **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.422.363)** por concepto de honorarios de diciembre de 2020.

Los pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro o factura acompañada del informe mensual de actividades con corte al 30 de cada mes o fracción de mes y soportes (actas de visita a granja, registros de asistencia, actas de reunión, evaluaciones de las capacitaciones, evaluaciones institucionales, bases de datos ambientales diligenciadas y actualizadas).

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CQ', is located in the bottom right corner of the page.

**AUXILIO:**

El valor total estimado del auxilio de movilización es la suma de hasta **SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$7.056.225)** que se pagarán así:

Un primer pago por valor de hasta **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$ 397.829)** por concepto de auxilio de mes de enero de 2020.

Diez pagos por valor hasta **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$628.151)** por concepto de auxilio de febrero a noviembre de 2020.

Un último pago por valor de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 376.890)** por concepto de auxilio de diciembre de 2020.

Los auxilios se destinarán a gastos de movilización, hospedajes y alimentación correspondientes a la realización de visitas técnicas y capacitaciones.

**ANTICIPO:** El contratista tendrá acceso a un anticipo para la realización de las actividades requeridas para la ejecución del contrato hasta por un valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)** el cual será legalizado de acuerdo a los procedimientos y en los tiempos definidos por PORKCOLOMBIA – FNP. Dicho anticipo no constituirá valor de honorarios

Los valores del contrato son una mera estimación que será ajustada una vez se defina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2019.

**5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nivel educativo: Profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingenieros Sanitarios y/o Ambientales, Administradores Ambientales, Ingenieros Agropecuarios, Agroecólogos, Químicos, Agroindustriales, Agroforestales y otras profesiones con énfasis ambiental.
- b) Experiencia: 2 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con la profesión u oficio.

El oferente NOEL ALBERTO OTALVARO SÚAREZ cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
Universidad de los Llanos	Médico veterinario zootecnista	28 de Junio de 2001



Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
Porkcolombia-FNP	Profesional de sostenibilidad	3 de febrero-16 de Diciembre 10 meses y 13 días 2016
Cormacarena	Prestación servicios profesionales de veterinario y zootecnista	16 de Junio de 2008 -17 de Enero de 2009 7 meses 2008-2009
Cormacarena	Prestación servicios profesionales de veterinario y zootecnista	02 de Febrero -01 de Agosto 6 meses 2009
Cormacarena	Prestación servicios profesionales de veterinario y zootecnista	21 de Septiembre-20 Octubre 1 mes 2009
Cormacarena	Prestación servicios profesionales de veterinario y zootecnista	02 de Diciembre 2009- 01 de Julio de 2010 2009-2010 7 meses

#### 6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Devolución del Pago Anticipado: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como pago anticipado.
- c) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- d) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

## 7. SUPERVISIÓN:

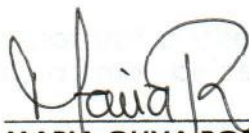
La supervisión del contrato será ejercida por el coordinador de gestión ambiental y en su ausencia por Director del área técnica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de PORKCOLOMBIA-FNP.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en éstos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico [mrodriguezg@porkcolombia.co](mailto:mrodriguezg@porkcolombia.co)

- a) Hoja de vida, junto con los soportes de la información consignada (certificados académicos, de experiencia, tarjeta profesional).
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.

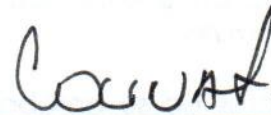


**MARIA OLIVA RODRÍGUEZ GALINDO**  
Coordinadora de gestión ambiental  
PORKCOLOMBIA – FNP



**CLARA MARCELA RODRÍGUEZ MORENO**  
Directora área técnica  
Porkcolombia FNP

V.bo.



**DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO**  
Vicepresidente Ejecutiva  
PORKCOLOMBIA – FNP